

## ANUNCIO

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Pinto de fecha 27 de octubre de 2017, aprobó, entre otros acuerdos, la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE ESCUELA OFICIAL DE IDOMAS Y CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS** para 2017 conteniendo las bases reguladoras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3.n) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha publicado el extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (identif. 368838) y en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al anuncio en el BOCM se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayto. En los siguientes lugares:

- Registro del Ayuntamiento de Pinto sito en la Plaza de la Constitución nº 1.
- Registro del Ayuntamiento de Pinto sito en la calle Italia nº 6.
- Cualquier registro suscrito al Convenio de Ventanilla única.

La solicitud y documentación complementaria reflejada en la convocatoria, pueden ser retiradas en el Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Pinto o del sitio web [www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es), Área de Convocatorias.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días naturales siguientes** a la publicación del anuncio en el BOCM, es decir, **desde el día 4 al 13 de noviembre de 2017, ambos inclusive.**

Pinto, 3 de noviembre de 2017

LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

